



MAT.: APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

23 NOV 2023

**ALGARROBO,
DECRETO N°:**

2766



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N°2219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886; la ley N°18.695, Orgánica, Constitucional Municipalidades y la resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- I. Que la I. Municipalidad de Algarrobo es un órgano encargado de la Administración local de la comuna.
- II. Que, para el cumplimiento de las funciones que le son propias, la institución celebra contratos a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y servicios, regulados por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- III. Que, según lo dispuesto en el artículo 4° del decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, las entidades, para efectos de utilizar el Sistema de Información, deberán elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones, el que se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento.
- IV. Que con la finalidad de cumplir con esta normativa y mejorar la eficiencia de la gestión interna de la unidad compradora, en cuanto a uniformidad de los procesos, determinación de responsabilidades y optimización del uso de los recursos humanos, financieros y materiales, se ha elaborado un nuevo manual en reemplazo del que existía anteriormente, el que debe ser aprobado por la autoridad administrativa correspondiente.

DECRETO:

- I. Apruébese **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, el cual pasa a formar parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

CVA/PMM/U.Crfch

DISTRIBUCION:

- Administración y finanzas (1)
- Jurídico (1)
- Archivo (2).



**CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	23 NOV 2023
FECHA SALIDA:	27 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	